



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**

ÁREA DE COOPERACIÓN, AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

**PROPUESTA** de Decreto de la Presidencia, que se formula en  
fecha 21 de marzo de 2014

Visto el expediente tramitado para contratar mediante Procedimiento Negociado sin publicidad las obras de **“INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACÉN DE FONDOS ARTÍSTICOS DE LA DIPUTACIÓN EN EL CENTRO DR. VILLACIÁN”**;

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Sra. Jefe de Servicio de Cooperación, a favor de la empresa **“Instalaciones Climatización Técnicas del Aire, S.L.”**, en el precio de **90.563,66 Euros**, IVA incluido, correspondiendo al 21% de IVA la cantidad de 15.717,66 euros, y en el plazo de **48 días**, por considerarse la más ventajosa económicamente para el interés público, en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación;

Visto el requerimiento efectuado en fecha 7 de marzo de 2014 a dicha empresa, para que procediese a la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, y a la constitución de garantía definitiva por importe de 3.742,30 euros;

Visto que la empresa **“Instalaciones Climatización Técnicas del Aire, S.L.”** ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto;

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, RESUELVO:

1º.- Adjudicar la ejecución de las obras de **“INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACÉN DE FONDOS ARTÍSTICOS DE LA DIPUTACIÓN EN EL CENTRO DR. VILLACIÁN”** a **“Instalaciones Climatización Técnicas del Aire, S.L.”** con el C.I.F. B47375217, en el precio de **90.563,66 euros**, IVA incluido, correspondiendo al IVA al 21% la cantidad de 15.717,66 euros, y en el plazo de **48 días**, por considerar que su oferta es la más ventajosa económicamente para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo realizar las obras conforme al proyecto técnico aprobado por esta Diputación el 18 de febrero de 2014, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado el 18 de febrero de 2014, y a la oferta presentada.

2º.- Requerir al adjudicatario, para que en plazo de **diez días naturales** desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación presente un **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo** en los términos y con el contenido previsto en el art. 7 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, así como el **Plan de Gestión de los Residuos** de construcción y demolición que se vayan a producir durante la ejecución de las obras, a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

3º.- Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

4º.- Que la Dirección de la obra y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud la llevará el autor del proyecto **D. Iván Sergio San José Calvo**, por el precio de 580,80 euros, IVA incluido, correspondiendo al IVA al 21% la cantidad de 100,80 euros, de conformidad con el Decreto de Presidencia nº 3.674 de 7 de noviembre de 2013, asumiendo esta Diputación el pago de dichos honorarios.

5º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89-3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe del Servicio/Sección,

DECRETO Nº **895**  
Cúmplase.

: Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma.

Valladolid,

**25 MAR. 2014**



EL PRESIDENTE,

Ante mí,  
LA SECRETARIA GENERAL,